



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

LICITACIÓN PÚBLICA 008/2019

JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:00 hrs del día 24 de septiembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 52 y 70 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de la licitación nacional 008/2019, para la "Contratación de la Administración Farmacéutica y Adquisición de Medicamentos" del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del estado de Coahuila, se reunieron en el Salón "Presidentes" ubicado en el edificio que ocupa el Instituto, en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta Ciudad de Saltillo Coahuila, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, los proveedores interesados cuyos nombres y firmas figuran al calce y final de esta acta; así como los funcionarios siguientes:

El Ing. Alejandro Treviño Saldaña, Director General del Instituto y Dictaminador Técnico del Subcomité de Adquisiciones, Profr. Osvaldo de la Cruz García, Director General de Área de Prestaciones y Servicios a Derechohabientes y Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Ing. Sergio de la Peña Chapa, Director General de Área de Recursos Materiales y Servicios y Vocal del Subcomité de Adquisiciones y la C.P, Yadira Hurtado Galicia, Directora General de Área de Finanzas y Contabilidad.

Y al no haberse presentado ningún Representante de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas el Ing. Alejandro Treviño Saldaña, en su carácter de Director General del Instituto hace uso de la palabra para dar la bienvenida y agradecer la asistencia de los participantes y explica de manera suscrita el motivo de la reunión; destacando la importancia del evento y en seguida concede el uso de la palabra a quien lo solicita para los efectos que estimen pertinentes y en este orden se hacen las siguientes:

A CL A R A C I O N E S

Por el Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila

- Los renglones en los que aparezca algún nombre comercial de producto se debe dar prioridad a ofertar en genérico por sal, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases.
- Con respecto a la forma de distribución mensual del techo financiero establecido en las bases, esto se hará de acuerdo a un porcentaje asignado a cada Unidad del Instituto.

1



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

LICITACIÓN PÚBLICA 008/2019

JUNTA DE ACLARACIONES

- Los porcentajes del techo financiero para la distribución de medicamento para cada Unidad del Instituto, se especificará posterior al fallo de la licitación al licitante adjudicado.
- Las condiciones de distribución quedan como se presentan en las bases por Unidad.
- Con respecto a la nota del punto 5.1 de las bases que a la letra dice:

NOTA IMPORTANTE: El presupuesto mencionado en el párrafo anterior, se comprometerá hasta un máximo de \$7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales de acuerdo al desplazamiento del medicamento a los derechohabientes.

El techo financiero mensual se modifica hasta \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 m.n.) mensuales.

Por los proveedores

- Vida Medical
¿Qué pasa si se acaba el techo financiero de una unidad?
R= Cada Unidad tendrá su cantidad mensual y es esto lo que se va surtir mensualmente. Las Unidades deberán priorizar y organizar los productos que van a solicitar de acuerdo al presupuesto mensual.

¿El pago es a 90 días?

R= Si, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de recepción estipulados por el Instituto.

Vida Medical se inconforma con respecto a una aclaración de cambiar el formato de la licitación y posteriormente en la misma reunión se vuelve aclarar que la licitación sigue en los términos que se publicaron.

- Impulsora de Cadenas Productivas y Comerciales S. de R.L.
¿Se permite ofertar productos genéricos que cumplan con los requisitos de las bases aún y cuando haya variación en el número de productos (pastillas) no significativas en cantidad?
R= Se acepta la propuesta siempre y cuando identifique en color amarillo el renglón del producto que fue modificado y se indique la cantidad de pastillas que contiene. El cálculo para la consideración de la propuesta económica, se realizará por pastilla.



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

LICITACIÓN PÚBLICA 008/2019

JUNTA DE ACLARACIONES

- Almacén de Drogas S.A. de C.V.
No tiene preguntas al respecto.

Sin otro asunto que tratar, ni consideraciones a agregar, se da por terminada esta junta de aclaraciones siendo las 15:36 horas.

POR LOS PROVEEDORES

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Lorena Regueles Mendoza	Impulsora de Cadenas Productivas y Comerciales S. de R.L	
Armando López Hernández	Almacén de Drogas S.A. de C.V.	
Diego Villanueva	Vida Medical S.A. de C.V.	

POR EL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

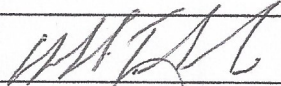
NOMBRE	PUESTO	FIRMA
ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA	DIRECTOR GENERAL Y DICTAMINADOR TÉCNICO	
PROFR. OSVALDO DE LA CRUZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE ÁREA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS A DERECHOHABIENTES Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
ING. SERGIO DE LA PEÑA CHAPA	DIRECTOR GENERAL DE ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
C.P. YADIRA HURTADO GALICIA	DIRECTORA GENERAL	



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

LICITACIÓN PÚBLICA 008/2019

JUNTA DE ACLARACIONES

	DE ÁREA DE FINANZAS Y CONTABILIDAD	
PROFR. HUMBERTO IBARRA LEDEZMA	DIRECTOR DE ADQUISICIONES	
DRA. ELVIRA MARTÍNEZ GARCÍA	DIRECTORA DE CONTRALORÍA MÉDICA	